



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO, ANTIOQUÍA.**

PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: NEPOMUCENO URIBE ECHEVERRI Y OTROS

DEMANDADO: NUBIA ESTELLA URIBE ECHEVE3RRI Y OTROS

RADICADO: 056153103001-2017-00322-00

AUTO (I) No. 410 aprueba avalúo fija fecha

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se declara aprobado el avalúo del del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-2362 de propiedad de los sujetos procesales, toda vez que el dictamen rendido, no fue objetado, como tampoco fue materia de aclaración ni complementación a instancia de las partes.

De otro lado, acorde con la solicitud elevada por la parte demandada, se procede a señalar el próximo **viernes veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el siguiente inmueble:**

Un lote de terreno, con casa de habitación, actualmente de dos plantas, sus mejoras y anexidades en el área urbana del municipio de Rionegro, en el Barrio Belchite, Diagonal 50B No. 44-52/50/46. Actual nomenclatura, con una superficie aproximada de (192.00 metros cuadrados) y comprendido por los siguientes linderos: Por el frente, con la Avenida Galán, Diagonal 50B distinguidas sus puertas con los números 44-46 y 44-50; por la parte de atrás con el Centro Comercial “José María Córdoba”, por un costado, con predio de tulio Arenas; y por el otro costado con inmueble de Pablo Cardona”.

- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L.C. (732.630.000)**

- Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, consignación que deberá realizarse en el BANCO AGARARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolás a órdenes de este despacho en la cuenta 056152021001.
- Interviene como secuestre el señor ALDEMAR ARBELAEZ GALLO, quien se localiza en la calle 52 No. 61-455 Sector Fontibón del municipio de Rionegro- Ant.- y en el celular 314 767 4594.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/14737387>
- numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 **publicaciones del remate virtual.**
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26 , expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- La elaboración y publicación del aviso de Remate, está a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ (E)

Firmado Por:

Henry Saldarriaga Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d25ae17cfd4af19e550d4e702829cef5e1e0c4bd16c5434e7430a988980d0
bd2

Documento generado en 01/06/2022 03:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO – ANTIOQUIA**

Diecisiete de mayo de dos mil veintidós

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS SANTIAGO LONDOÑO MEJÍA
RADICADO No. 05615-31-03-001-2019-00182-00

**AUTO SUSTANCIACION NO. 295 – APRUEBA AVALÚO – FIJA FECHA
REMATE**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el avalúo del inmueble de propiedad del demandado con matrícula inmobiliaria No. 020-74869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Rionegro rendido por el perito evaluador GABRIEL LOPERA SALAZAR no fue objetado, como tampoco fue materia de aclaración ni complementación a instancia de las partes, se declara aprobado.

Consecuente con lo señalado, se procede a señalar el próximo 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 A.M. para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el siguiente inmueble que a continuación se identifican:

LOTE NÚMERO CUATRO (4) situado en el paraje Pontezuela del Municipio de Rionegro Antioquia, arca de 5.575 metros cuadrados y sus linderos son: partiendo del costado norte punto 1 (punto de partida) hasta el punto 2 en 90.67 metros con lote que le fue vendido a la señora Oiga Villegas de Tamayo; por el oriente, desde el punto 2 hasta el punto 4 en 46.74 metros con el lote número tres (3); en el mismo sentido desde el punto 4 hasta el punto 6 en 19.36 metros con el lote número dos (2) por el sur occidente en línea quebrada desde el punto 6 hasta el punto 16 en 142.34 metros con el lote que le fue vendido al

señor Luis Carlos Villada; por el occidente desde el punto 16 hasta el punto 1 (punto de partida) en 10 metros con el lote del señor Fabio Castro.

- Matrícula inmobiliaria No. 020-74869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro – Antioquia. Código Catastral: 615-2-02-000-003-00515-000-00000 y se localiza en el Municipio de Rionegro en el Paraje Pontezuela.
- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.C. (\$2.749.775.600)
- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, consignación que deberá realizarse en el BANCO AGARARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolás a órdenes de este despacho en la cuenta 056152021001.
- Interviene como secuestre el señor SAULO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 15.426.026 quien se localiza en la Carrera 55 No. 38 - 22 de la Urbanización Monteverde del Municipio de Rionegro, teléfono 310 522 01 23, correo electrónico: saulomontoya@hotmail.com en representación de la empresa Gerenciar y Servir S.A.S.
- La parte actora allegará los correspondientes certificados de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, O en la radiodifusora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/14487399>
- Numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 **publicaciones del remate virtual.**
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26, expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- La elaboración y publicación del aviso de Remate, está a cargo de la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ

GML

Firmado Por:

Henry Saldarriaga Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d5b58488a4062884f013f4cb10b7776f8682a528fb9b605a7a6d8eb6de115a**
Documento generado en 17/05/2022 02:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO, ANTIOQUÍA.**

DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO

DEMANDADO: ANDRES FELIPE MARIN ECHEVERRY Y OTRA

RADICADO: 056153103001-2018-00208-00

AUTO (I) No. 326 aprueba liquidación, avalúo fija fecha

Toda vez que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se ajusta a los presupuestos del art. 446 del C.G.P. sin ser objetada, se imparte su aprobación.

Así mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, se declara aprobado el avalúo del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-84351 de propiedad del accionado ANDRES FELIPE MARIN ECHEVERRI, toda vez que el dictamen rendido por el perito evaluador AYEM DE JESUS GIRLDO ALZATE no fue objetado, como tampoco fue materia de aclaración ni complementación a instancia de las partes.

De otro lado, acorde con la solicitud elevada por la parte actora, se procede a señalar el próximo **miércoles seis (6) de Julio de dos mil veintidós (2022) a las diez (10:00) de la mañana para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el 50% del siguiente inmueble** que a continuación se identifican y que es de propiedad del señor ANDRES FELIPE MARIN ECHEVERRI

LOTE NUMERO K 05 DIAGONAL 78 No. 55-67: Un lote de terreno ubicado en el municipio de Rionegro de Antioquia, en el paraje mal paso, con un área total de 358.23 m² destinado a la construcción de vivienda unifamiliar, y comprendido por los siguientes linderos: Del punto 13 A al punto 14^a, en dirección Noreste, una

distancia de 31.16 metros, con el lote K6 de esta misma etapa 6; del punto 14 A al punto 16 A, en dirección SURESTE, en una distancia de 12.00 metros con vía interna de la urbanización, del punto 16 A al punto 15ª, en dirección SUROESTE, en una distancia de 28.55 metros, con el lote K4 de esta misma etapa 6; del punto 15 A al punto 13 A punto de partida en dirección NOROESTE, en una distancia de 12.31 ,metros con propiedad de herederos de Diario Gutiérrez. Sobre este lote se encuentra construida una casa de habitación unifamiliar en dos niveles, con un área total construida de 235.47m² (metros cuadrados), distribuidos así: AREA CONSTRUIDA PRIMER NIVEL 101.39 METROS CUADRADOS, ÀREA CONSTRUIDA DEL SEGUNDO NIVEL 101.67 METROS CUADRADOS, ÀREA BALCONES 32.41 MESTROS CUADRADOS; conforme a la licencia de Construcción No. 0545 del 30 de junio 2016 y expedida por la Secretaria de Planeación del Municipio de Rionegro (Ant) y consta de las siguientes comodidades: EN EL PRIMER NIVEL CONSTA DE: área de parqueo-1 estar informal – 1 comedor -1 salón principal- 1 cocina- 1 baño social debajo de escaleras – 1 deposito debajo de escalas- 1 patio de ropas- 1 alcoba de servicios con 1 baño completo – 1 depósito- zonas verdes tanto por el costado derecho como el izquierdo -1 terraza- escalas internas que suben al segundo nivel. En el segundo nivel consta de: 1 balcón que da al vacío de la vía publica- 1 vacío al primer nivel con línea de parámetro- 1 estudio de juegos – 1 baño social a un lado de las escalas en el flanco izquierdo- escalas internas que bajan al primer nivel- 1 alcoba con televisión- 1 pequeña zona de circulación- 3 alcobas- 1 balcón que da a la parte de atrás de la alcoba principal- 1 balcón que da al costado derecho- 1 baño principal con su closet.

- El avalúo del 50% del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L.C. (\$379.435.046.oo)**
- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, consignación que deberá realizarse en el BANCO AGARARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolás a órdenes de este despacho en la cuenta 056152021001.
- Interviene como secuestre el señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 1.036.392.775 quien se localiza en

teléfono 541 0674 Y 3203385054 y en la carrera 20 No. 22-70 El Retiro Antioquia.

- La parte actora allegará los correspondientes certificados de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, O en la radiodifusora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/14564360> numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 **publicaciones del remate virtual.**
- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26 , expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- La elaboración y publicación del aviso de Remate, está a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

**HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ (E)**

Firmado Por:

**Henry Saldarriaga Duarte
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f3114e591cb73c4240a5d660462553b1e1bfbe9c16965db8120d57a2b1d
5ba4**

Documento generado en 19/05/2022 01:16:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO, ANTIOQUIA.**

Veinte de mayo de dos mil veintidós

Auto de sustanciación No. 380.
Radicado: 056153103001.2019-00142-00

En atención a la manifestación hecha por la apoderada de la parte ejecutante la abogada GLENIA CRUZ BALLESTEROS, esto es, la imposibilidad de presentar el certificado de libertad y tradición del bien objeto de la diligencia de remate; situación que imposibilita la realización de la referida diligencia, esto de conformidad con el inciso segundo del numeral 6 del artículo 450 del C.G.P. pues se trata de un requisito de forma que no podemos obviar.

Por lo anterior, este despacho judicial suspende la mencionada diligencia la cual estaba fijada para el día de hoy 20 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, procediendo a su reprogramación para el próximo **29 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.** para llevar a efecto la diligencia de remate sobre los siguientes inmuebles que a continuación se identifican:

A. Un lote de terreno, con un área de 4.842 metros cuadrados, ubicado en el Paraje Pontezuela, del municipio de Rionegro, Antioquia y cuyos linderos actuales son los siguientes: Por el ORIENTE con propiedad de Iván Hernández Núñez y otra; y por el mismo ORIENTE en la parte baja con propiedad de Juan Manuel Turbay Ceballos y otras; por el NORTE, con propiedad de Gustavo Tabares; por el SUR con propiedad de Gerardo Álvarez; por el OCCIDENTE, con propiedad de Tulio Castro, Gildardo Álvarez y carretera de penetración.

- Inmueble matriculado al folio 020-50621 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, y se localiza en PARAJE PONTEZUELA municipio de Rionegro.

- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.C. (\$864.538.996).

B) Un lote de terreno segregado de otro de mayor extensión con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas que consten en títulos anteriores, con un área aproximada de 160.00 metros cuadrados, situado en el Paraje Pontezuela, Jurisdicción del Municipio de Rionegro, inmueble demarcado por los siguientes linderos: Por el ORIENTE, con propiedad del señor Gustavo de Jesús Tabares Colorado; por el OCCIDENTE, con propiedad de Hernán Botero Ramírez; por el NORTE, con propiedad de Gustavo de Jesús Tabares Colorado y por el SUR con carretera de penetración . Extensión 160.00 metros cuadrados.

- Inmueble matriculado al folio 020-50633 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Rionegro, y se localiza en PARAJE PONTEZUELA municipio de Rionegro.

- El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. (\$49.934.143).

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% , consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolás a órdenes de este despacho en la cuenta 056152021001.

- Interviene como secuestre el señor CESAR ARTURO JIMÉNEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.392.775 quien se localiza en la carrera 20 No. 22-70 del Municipio de El Retiro, teléfono 320 338 5054. - La parte actora allegará los correspondientes certificados de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL COLOMBIANO, O en la radiodifusora local, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE y las

posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

Link de acceso a la sesión de audiencia <https://call.lifesizecloud.com/14612235>
numeral 4.2 de la circular PCSJC21-26 publicaciones del remate virtual.

- Postores e intervinientes tendrán presentes las directrices contenidas en la circular PCSJC21-26 , expedida por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

*Se requiere a partes e intervinientes para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **en formato PDF**, con el **número celular y correo electrónico del remitente**, y se envíen **única y exclusivamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de prestar un mejor servicio.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ (E)**

Firmado Por:

**Henry Saldarriaga Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

331301095a56c234c556d60e0117de34be6dc492bfaae50631998bf58ec97047

Documento generado en 20/05/2022 10:02:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**